



Delante de la Real Audiencia de Mexico.

SELLO QUINTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Sobre q. subvistan los
actuales Arequieros
por ahora.

El Senor D. Salvador Vinader Moraton replicó a la
Ciudad de declarar, si han de cesar en su uso y ejercicio, los
actuales Arequieros, mediante la suspensión de sus nom-
bramientos, á demas de que no los considera previos en el
dia, para asistir á lo que corresponde á sus encargos; Por lo q.
protegera lo contrario y lo pide por testimonio; Y habiendose
confesado en este particular, el Senor D. Antonio Rocanora
en su lugar. Dijo: Que para obrar todo con ejemplo en si-
deben, ó no, suspenderse en el ejercicio de sus Empleos
á los Arequieros, manifestándose por otros diez Capitanes
la ser los permizios que podian originarse de la suspensión:
C. de dictamen; Fue respecto á que el mo de los que cesaren
dho Empleos se eligió el dia treinta de Enero de este presente
año; Por lo que en el concepto de el que dire no debe compre-
henderse la suspensión, por no haber cumplido el año con
arreglo á la 1.^a resolución; de parere se substancian los
reparos expuestos, con que este continue hasta la determina-
ción de la Ciudad, y suspenda el compañero que ha cum-
plido el año; Y habiendolo oido, atendiendo á que de no
haber Arequieros en el corto tiempo que se tardara de